

Ciudad de México, a 14 de Diciembre de 2023

**Boletín N° 50**

## EL TECDMX PROTEGE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE PERSONAS AFROMEXICANAS Y AFRODESCENDIENTES DE LA CDMX, AL REVOCAR UN ACUERDO DEL IECM.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron los siguientes asuntos.

En cumplimiento de sentencia de la Sala del TEPJF.

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-138/2023	Promovido por Elisa Martínez Candela, contra el Acuerdo 091 de 2023, emitido por el Consejo General del IECM, relacionado con las acciones afirmativas implementadas en favor del grupo de personas afromexicanas y afrodescendientes en esta Ciudad.	<p>Se consideró que el acuerdo impugnado genera un retroceso en los derechos de las personas pertenecientes al grupo de afromexicanos y afrodescendientes, ya que, del comparativo que se realiza al Acuerdo emitido en el año 2021, se desprende que los partidos políticos actualmente procurarán postular dos fórmulas de cualquiera de los grupos de atención, cuando en el proceso electoral anterior, se tenía la obligación de postular una fórmula para cada uno de los grupos de atención prioritaria.</p> <p>Además, en el acuerdo impugnado se otorga un trato distinto a las candidaturas de personas, pueblos y comunidades indígenas, y a las de personas afromexicanas, en cuanto a la auto adscripción calificada para las primeras, y simple para las segundas.</p> <p>Por lo anterior se revocó el acuerdo impugnado para los efectos señalados en la Sentencia, y se</p>



Expediente	Acto Impugnado	Resolución
		instruye al Consejo General del IECM que proceda conforme a lo ordenado en la parte considerativa correspondiente.

Asimismo, resolvieron los siguientes Juicios electorales:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX- JEL-364/2023	Promovido por Faustino Zarate Ruiz, contra el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del IECM, dentro del expediente 063 de 2023, en el que determinó el desechamiento de la queja presentada en contra del probable responsable y, en consecuencia, el no inicio del procedimiento administrativo sancionador.	Se revocó en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo de 13 de julio de 2023, emitido por la Comisión Permanente de Quejas del IECM.
TECDMX- JEL-407/2023	Promovido por Víctor Israel Bernal Andrade, contra la resolución de 9 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Distrital 19 del IECM, en el procedimiento para determinar responsabilidades para las personas integrantes de una COPACO, por el cual se declararon infundadas las imputaciones atribuidas a Luis Bátiz Rochin, como integrante de la COPACO de la Unidad Territorial Bosque Residencial del Sur (Fraccionamiento), demarcación Xochimilco.	Se confirmó la resolución controvertida.

Adicionalmente, resolvieron los siguientes Juicios de la Ciudadanía:



Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX- JLDC-141/2023	Promovido por integrantes del Comité Pro- Panteón del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, demarcación Xochimilco, contra la Convocatoria emitida por la presidenta de dicho Comité, para llevar a cabo la Asamblea del 21 de octubre de 2023, toda vez que, a juicio de las personas promoventes, se transgredieron sus derechos al desconocerlos como miembros del Comité y no considerarlos para la emisión de la convocatoria, así como manipular la información sobre lo resuelto por este Tribunal Electoral, en el Juicio de la Ciudadanía 134 de esta anualidad.	Se declararon inatendibles los planteamientos señalados por las partes actoras que signaron la convocatoria respectiva con el carácter de vocales del Comité Pro-Panteón del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, demarcación Xochimilco, contra la Convocatoria de la Asamblea informativa, efectuada el 21 de octubre de 2023, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la Sentencia.

Finalmente, el Pleno desechó de plano la demanda de los siguientes juicios:

Expediente	Acto Impugnado
TECDMX- JEL-421/2023	Contra la falta atribuida a la titular de la Dirección Territorial 'Aztahuacan' de la Alcaldía Iztapalapa, de dar contestación a la petición de la parte actora, del 9 de junio de 2022, con relación al procedimiento a realizar sobre el ejercicio del Presupuesto Participativo 2022, específicamente respecto al proyecto ganador "Restauración del Parque Santa Cruz Meyehualco, frente a la escuela secundaria técnica 53".
TECDMX- JEL-423/2023	Contra el Acuerdo dictado por la Secretaría Ejecutiva del IECM, del 17 de noviembre de 2023, a través del cual determinó reservar el pronunciamiento acerca de las medidas cautelares en la queja primigenia, en contra de actos que pudieran vulnerar la normativa electoral, atribuidos a Clara Marina Brugada Molina.
TECDMX- JLDC-144/2023	Contra la Convocatoria, así como la Consulta Ciudadana, celebrada el veintidós de octubre de la presente anualidad, en el Pueblo de San Pedro Mártir, demarcación Tlalpan.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión.

